



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 27 de diciembre de dos mil veinticuatro.

VISTOS: La denuncia formulada por el Delegado don Genaro Barrientos F. y del jurado don Andres Amor y mientras se desarrollaba el rodeo del Club Mafil, Asociación Valdivia, realizado el 7 y 8 de diciembre de 2024, , en contra de Amilcar Leonelli N° 43302-0 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 113- 2024.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de los Ríos para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido a la Comisión Regional de Disciplina de los Ríos para los efectos precedentemente indicados.

Rol 113-2024.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo A. Valdebenito Bugmann
Presidente